EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 139/2012

Asunción, 8 de Febrero de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 0089/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 27 de Enero de 2012, por la cual se elevan al Comité Evaluador los antecedentes de la Contratación Directa Nº 01/2012, para la **"Adquisición de Accesorios de Bronce y Plástico" (por Lotes)**; y

CONSIDERANDO: Que, dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 26 de Enero de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, la Lic. Ana Jara, Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Señor Efigenio Acosta de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de las Ofertas presentada en el marco de la mencionada Contratación, que son las siguientes:

Nº	Oferentes	Oferta Total en el Lote Nº 1 I.V.A. Inc.	Oferta Total en el Lote Nº 2 I.V.A. Inc.	Oferta Total en el lote Nº 3 I.V.A. Inc.
1	**IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.**	72.059.000.-	No Cotiza	23.740.000.-
2	**PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS SA.**	No Cotiza	19.930.000.-	No Cotiza
3	**FIERROS GUARANI**	79.840.000.-	No Cotiza	38.400.000.-
4	**TUBOPAR S.A.**	No Cotiza	20.400.000.-	No Cotiza
5	**METALURGICA ESE**	79.550.000.-	No cotiza	No Cotiza
6	**FUNDICIONES 16 DE JULIO**	91.160.000.-	No Cotiza	No Cotiza
7	**PLÁSTICOS S.A.**	No Cotiza	25.300.000.-	74.250.000.-

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las siguientes:

1)Comunicación Interna Nº UCR 0321/2011, de fecha 29 de Noviembre de 2011, de la Unidad de Conexiones y Reconexiones, por la cual se informa a la Gerencia Comercial Gran Asunción, del desabastecimiento de tapón de ¾ de Bronce, en esa dependencia como así también en el Depósito Central Viñas Kué y solicitan la urgente gestión para la provisión de ese material; **2)** Comunicación Interna Nº UAM/361/2011, de fecha 21 de Diciembre de 2011, perteneciente a la Unidad de Administración de Materiales, por la cual se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia Administrativa la Adquisición por la modalidad de Contratación Directa de los materiales de bronce y PVC enumerados en carácter de urgente; y **3)** Nota de fecha 9 de Enero 2012, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de las Invitaciones que realizó la Empresa, solicitando además la cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº 01/2012 para la **"Adquisición de Accesorios de Bronce y Plástico"**, ID 227988, con informaciones adjuntas en medio magnético, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 16º de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 19º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, analizadas las documentaciones requeridas, se ha constatado que las Empresas Oferentes, han dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos del presente Llamado.

7

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Que, la Gerencia de Redes Asunción, informó por Comunicación Interna Nº GRA/24/2012 de fecha 26 de Enero de 2012, que revisadas las Ofertas y las Especificaciones Técnicas presentadas por los Oferentes, para el Lote Nº 1: todas las Ofertas presentadas cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas, para el Lote Nº 2: todas las Ofertas presentadas en este Lote cumplen con las Especificaciones Técnicas; y para el Lote Nº 3: las tres (3) Ofertas presentadas en este Lote cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Que, el Dictamen AJ/101/2012 de fecha 31 de Enero de 2012 de la Asesoría Jurídica, señala que los criterios de Evaluación de la Oferta están dados por los Artículos 28 de la Ley Nº 2051/2003, y el Artículo 63º del Decreto Reglamentario, que condiciona la Adjudicación a la Oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y presente el precio evaluado como el más bajo. Asimismo, examinado el Informe de Evaluación de la Contratación Directa por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se concluye que en la misma se contemplan todos los requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario debe reunir dicho Informe, por lo que es parecer de la Asesoría Jurídica que se debe dar continuidad con el proceso de Contratación, pues la misma cumple con todas las exigencias legales establecidas en el Artículo 34º de la Ley 2051/2003.

Que, el Comité Evaluador conformado por el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero, el Ing. Miguel Quinto, Gerente de Redes Asunción; y el Econ. Juan Celso López, Gerente Administrativo, eleva Informe al Directorio de la Empresa con las consideraciones siguientes: de conformidad al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las Ofertas recibidas, que de conformidad al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico y el Dictamen Jurídico, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2012, para la **"Adquisición de Accesorios de Bronce y Plástico" (por Lotes)** de la manera siguiente: **Lotes Nros. 1 y 3: IMPERPLAST INGENIERIA, Lote Nº 2: PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.,** cuyas Ofertas se ajustan a las condiciones técnicas y legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y constituyen las Ofertas más razonables y económicas para la Empresa.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.),**

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 01/2012, para la **"Adquisición de Accesorios de Bronce y Plástico" (por Lotes)** de la manera siguiente: **Lote Nº 1 : IMPERPLAST INGENIERIA,** por la suma de Guaraníes Setenta y Dos Millones Cincuenta y Nueve Mil (Gs. 72.059.000) I.V.A. Incluido; **Lote Nº 2: PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.,** por la suma de Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Treinta Mil (Gs. 19.930.000), I.V.A. Incluido; y **Lote Nº 3: IMPERPLAST INGENIERIA,** por la suma de Guaraníes Veintitrés Millones Setecientos Cuarenta Mil (Gs. 23.740.000), I.V.A. Incluido, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**

Art. 2º) **Suscribir** los Contratos correspondientes de la manera siguiente: **Lotes Nros. 1 y 3: IMPERPLAST INGENIERIA,** por la suma total de Guaraníes Noventa y Cinco Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil (Gs. 95.799.000), I.V.A. Incluido; y **Lote Nº 2:**

7

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A., por la suma de Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Treinta Mil (Gs. 19.930.000), I.V.A. Incluido, con una vigencia de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción.

Art. 3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml